

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ASAMBLEA EXTRAORDINARIO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1985

Presidencia del escribano Jorge A. Bollini Secretaría del escribano Jorge E. Viacava

(Versión taquigráfica)

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 11, se reúne la Asamblea Extraordinaria del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, con la presidencia de su titular, escribano Jorge A. Bollini.

APERTURA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

SR. PRESIDENTE. - Con la presencia de 69 escribanos colegiados sobre un total de 2.105 empadronados y la inasistencia del señor Inspector de Justicia, declaro abierta la Asamblea Extraordinaria convocada por el Consejo Directivo.

HOMENAJE

SR. PRESIDENTE. - Antes de entrar a considerar el Orden del Día, invito a los escribanos asambleístas a ponernos de pie en homenaje a la memoria de los escribanos fallecidos desde la última Asamblea Ordinaria hasta el día de la fecha.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Pónense de pie los señores asambleístas y los asistentes al acto.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE. - Por Secretaría se va a leer el Orden del Día.

SR. SECRETARIO. - Es el siguiente: "1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea; 2º) Establecer la cuota mensual adicional que abonará cada escribano titular o adscripto de registro (conforme al artículo 51, inciso c), de la ley 12990 [t.o. 1980] y autorización de la Asamblea Ordinaria Anual de 26 de setiembre de 1985) y determinar el procedimiento para fijar su monto."

DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA

SR. PRESIDENTE. - En consideración del punto 1º del Orden del Día.

Esc. ABEL DI PRÓSPERO. - Propongo que los designe la Presidencia.

SR. PRESIDENTE. - Si hay asentimiento, así se procederá.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE. - En uso de la facultad conferida por la asamblea, la Presidencia designa a los escribanos Fausto D. Capparelli y Julio Figueroa para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

CUOTA MENSUAL ADICIONAL

SR. PRESIDENTE. - Pasamos al punto 2º del Orden del Día. Antes de dar la palabra a los señores asambleístas, pido al señor Tesorero que dé un informe sobre el motivo de la convocatoria a asamblea.

SR. TESORERO. - Colegas, buenos días. Es público y notorio que, cuando asumimos nuestros cargos el 15 de octubre pasado, ya tenemos aprobado un presupuesto que era deficitario en sus tres meses de aplicación. En la última asamblea ordinaria, que consideró y aprobó el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, tal circunstancia fue puesta de manifiesto. Les recuerdo que el déficit financiero entonces era de 167.000 australes, con un promedio mensual del orden de los 50.000 australes, en números redondos. A grandes rasgos, la situación financiera no cambió sustancialmente hasta el momento y el déficit actual se puede estimar en 134.000 australes. Al aplicar rigurosas medidas de austeridad y algunas de tipo económico, hemos podido reducirlo, con parado con el período anterior, en prácticamente un 25 por ciento, originado el 10 por ciento en economías y el 15 por ciento en mayores recursos.

En la actualidad contamos con 329.000 australes, de los cuales 120.000 están comprometidos en sueldos y aguinaldos, por lo que quedarían 209.000 australes.

Nuestra reserva en moneda extranjera representa 87.400 dólares billetes,

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de los cuales ya están comprometidos 70.000. El déficit financiero que calculamos mientras dure la situación, no obstante las reducciones que hemos conseguido, nos presenta un panorama un poco desalentador.

EL déficit financiero que calculamos para diciembre, enero y febrero es de 232.000 australes, con un presupuesto estimado en 232.000 australes para poder afrontar esa suma. Si hacemos números entre los dólares que nos quedan, los que tenemos comprometidos, menos el capital que podemos disponer a fines de febrero, quedarían 17.400 dólares.

Vamos a señalar, también a grandes rasgos, algunas de las medidas que se adoptaron para tratar de paliar la situación deficitaria. Se amplió el horario de Legalizaciones - ahora es de 9.30 a 15.30 -, lo que significa un sacrificio de tres consejeros en tres turnos, con lo que se consiguió derivar legalizaciones simples a urgentes y un mayor ingreso. Se lograron nuevos recursos en el Archivo de Protocolos Notariales con el trámite urgente y semiurgente. Se implantó la foja de actuación en fotocopias y la media foja. Se aumentaron los alquileres del Salón Posadas, del Salón Soldi y del Archivo de Protocolos.

En cuanto a las economías realizadas, podemos destacar, también en términos generales, que hubo renunciadas en el plantel de personal, se congelaron las vacantes, se suprimieron horas extras y dos asesorías - la de Dirección de Obras y la de Derecho Comercial -, y se dejaron sin efecto todos los actos y agasajos de fin de año. Ello, lamentablemente, no nos permitió realizar las reuniones tradicionales de todos los fines de año, pero la situación así lo exigía. Se dispuso que la Revista del Notariado se publique cada tres meses y no cada dos, y ello importó un ahorro bastante sustancial.

Se suspendió provisoriamente la publicación del Boletín Informativo, y se designó una comisión para estudiar la situación del comedor que era altamente deficitaria, actuando magníficamente al frente de esa especie de intervención nuestro consejero Fernández Ferrari.

Y así llegamos a hacer una presentación ante la Secretaría de Comercio para tratar de paliar en alguna forma esta seria situación. Respecto de este tema, informará el señor Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE - Los señores assembleístas han escuchado el pormenorizado informe que presenta el señor Tesorero respecto de las economías realizadas y de la implementación de un recurso que, si bien no es nuevo, amplía el ámbito de su aplicación: la foja de actuación notarial para certificaciones de fotocopias.

No obstante todos los esfuerzos y supresiones mencionadas por el señor Tesorero, el déficit del Colegio continuaba, no podíamos revertir la curva que iba drenando las reservas que nos quedaban. Por eso, inmediatamente, con la iniciación de nuestras gestiones, decidimos presentar notas a la Secretaría de Comercio Interior para plantear nuestra realidad económica y pedir que, dentro de las excepciones a que dan lugar disposiciones del Plan Austral, se considerara la posibilidad de incrementar las tasas de nuestros servicios.

La tarea fue larga y ardua porque hubo que demostrar nuestras

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

necesidades perentorias. Afortunadamente, como sucedió en otra oportunidad - nosotros no tenemos nada que ocultar y cumplimos con una serie de funciones paraestatales derivadas de normas egales -, Justicia avaló nuestra presentación con una nota enviada a la Secretaría de Comercio Interior. Fue así como con fecha 17 del mes en curso, hace pocos días, obtuvimos la autorización pertinente para incrementar los valores de las tasas, formularios y servicios que presta el Colegio, en el orden del 80 por ciento. Con anterioridad, respecto de la Caja Notarial, con fecha 27 de noviembre se había dispuesto, por aplicación analógica, una autorización para incrementar en un 20 por ciento los aportes de los beneficiarios subsidiarios de los regímenes de asistencia médica y de asistencia odontológica.

De manera que ahora sí podemos decir con gran satisfacción y bastante tranquilidad que las finanzas del Colegio empiezan a cambiar, digamos, de curva, es decir, iniciamos una nivelación y un posible ascenso en cuanto a un excedente que creo habrá de producirse si las unidades de venta de servicios se mantienen dentro de lo que fue el año 1985.

Para nosotros, esto es altamente reconfortante y tranquilizante, y ya ahora podemos dedicar todo nuestro esfuerzo y nuestro tiempo a otros temas que no sean exclusivamente los económicos.

Esto es lo que debemos decir de las presentaciones hechas ante la Secretaría de Comercio Interior, cuyos resultados son favorables para el Colegio.

SR. PRESIDENTE. - Con los informes dados por el señor Tesorero y el señor Vicepresidente, pasamos a considerar el punto 2º del Orden del Día.

La Presidencia cumple en señalar que a poco de iniciada la asamblea se hizo presente el señor inspector de Justicia, doctor Carlos Lozada Allende.

Esc. MARCELO BUBIS. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano Bubis.

Esc. MARCELO BUBIS. - Se nos ha hecho llegar a los escribanos un proyecto de reglamento del artículo 51, inciso c), ley 12990. Concretamente, hago moción de que se apruebe este proyecto de reglamento sobre la base de los informes suministrados por los señores Tesorero y Vicepresidente, porque entiendo que nada habría que agregar a lo expuesto por ellos. De todas maneras, como creo que no todos los asambleístas tienen el proyecto en su poder, pido que previamente a su aprobación, se le dé lectura para conocimiento de quienes no han tenido tiempo para analizarlo.

Esc. MAURICIO FEIMAN. - Esa moción es negativa; deje que hablen quienes deseen exponer su pensamiento en este importante tema.

SR. PRESIDENTE. - Escribano Feidman: si usted desea hacer uso de la palabra, pídala y se la concederé, pero le ruego no interrumpa al orador.

Esc. MARCELO BUBIS. - Le contesto al escribano Feidman, que la moción que he presentado no implica que se pase a votar de inmediato. He dicho, y lo reitero, que previamente a la votación que entiendo será netamente favorable, se lea el proyecto para que se ponga en conocimiento de los asambleístas.

SR. PRESIDENTE. - Si están de acuerdo los señores asambleístas,

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

seguiremos el temperamento propuesto por el escribano Bubis.

Varios señores asambleístas apoyan la propuesta del escribano Bubis.

Esc. FERRARI CERETTI. - La moción formulada consta de dos partes: la primera, que se lea el proyecto de reglamento del inciso c) del artículo 51; y la segunda, que se pase a votar.

SR. PRESIDENTE. - Por Secretaría se dará lectura del proyecto de reglamento por el que se establece la vigencia de la cuota mensual adicional que prevé el inciso c) del artículo 51 de la ley 12990.

SR. SECRETARIO. - Dice así: "1) Considerando que la ley notarial número 1230 en su capítulo IV, al regular la «Organización y funcionamiento del Colegio de Escribanos ha previsto que el mantenimiento de la institución ha de efectuarse de conformidad a lo que prescribe su artículo 51.

"2) Que el sentido de la palabra «mantenimiento» utilizada por el legislador del año 1947, respetada hasta el presente, denota una clara finalidad conceptual: la de permitir se adopten las providencias para proveer al Colegio de Escribanos los recursos económicos necesarios para que pueda cumplir con las múltiples y diversas funciones que le asigna Da ley citada, su reglamento y el estatuto respectivo.

"3) Que la magnitud de las dificultades socioeconómicas que enfrenta la República en la hora actuar, repercute en todos Dos órdenes y, en mayor o menor escala, afecta a la economía de las personas físicas y a las instituciones, tanto de derecho público como las privadas, de ,manera tal que, a veces, resulta difícil dar debido cumplimiento a las obligaciones asumidas atendiendo a los fines diversos que cada una deba cumplir.

"4) Que dentro de ese cuadro general que, por otra parte, es de público conocimiento, la situación del Colegio de Escribanos no se presenta como una excepción tal como lo demuestra su estado económico - patrimonial.

"5) Que, en consecuencia, enfrentado con esta situación, el Consejo Directivo del Colegio, estima que es de urgente necesidad que el notariado de la Capital Federal, de manera equitativa, en justa proporción y en perfecta adecuación a la estructura normativa aplicable, colabore económicamente en el «mantenimiento» de la institución, satisfaciendo la cuota mensual adicional que establece el inciso c) del artículo 51 de la ley notarial, la que se establece en relación directa con el ejercicio efectivo de la actividad profesional.

"6) A tales efectos, y conforme a la convocatoria, propone a la Asamblea Extraordinaria la aprobación del siguiente texto, que ha de considerarse como reglamentado del citado inciso del artículo 51:

"Art. 1º - La cuota mensual adicional del inciso c), artículo 51 de la ley 12996, se establece en proporción al ejercicio de la actividad profesional. Se fija en australes 0,50 por cada folio de protocolo notarial y se abonará simultáneamente con la compra de éste.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

"Art. 2º - El Consejo Directivo queda autorizado para modificar el importe de dicha cuota teniendo en consideración las necesidades propias del adecuado mantenimiento del funcionamiento del Colegio.

"Art. 3º - Toda modificación de la cuota mensual adicional, deberá ser informada al notariado por los medios de comunicación propios de la Institución y con anterioridad de por lo menos un mes antes de comenzar su aplicación.

"Art. 4º - El Colegio deberá remitir mensualmente a cada escribano, el resumen del importe total de la cuota adicional que hubiere abonado.

"Art. 5º - La cuota mensual adicional que se establece en e4 artículo 1º de esta resolución comenzará a abonarse a partir del 1º de enero de 1986."

SR. PRESIDENTE. - Está a consideración la propuesta del Consejo Directivo respecto de la interpretación del artículo 51, inciso c), de la ley 12990, y la forma en que se aplicaría esta cuota mensual adicional que la ley notarial nos da derecho a adoptar.

Esc. ARTURO E. M. PERUZZOTTI. - Como el proyecto no hace referencia al plazo de vigencia de la cuota mensual adicional, debería fijárselo hasta la próxima sesión de asamblea ordinaria o extraordinaria, y establecer un índice de actualización para poder ir incrementando la cuota.

SR. SECRETARIO. - No se establecería un incremento determinado, toda vez que, de acuerdo con las necesidades del Colegio, puede ser modificado por el Consejo Directivo.

Esc. ARTURO E. M. PERUZZOTTI. - En caso de ser modificado se aplicaría el índice actualizado del incremento.

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano Braschi, que la ha solicitado.

Esc. AGUSTÍN BRASCHI. - Entiendo que el sentido de la modificación que puede establecer el Consejo Directivo a la cuota mensual adicional que aprobaría esta asamblea extraordinaria, podría terminar no en un incremento, sino en una disminución e incluso en la desaparición de la cuota por la posible reactivación que se produjera en la economía de la República; es decir, el Consejo Directivo actuaría de acuerdo con las necesidades económicas del Colegio. Esta cuota incrementa de manera adicional la ya abonada por cada escribano por la sencilla razón de que en este momento el Colegio se encuentra en una situación deficitaria, y el Colegio la fijaría de acuerdo con las necesidades que el Colegio tenga en cada oportunidad; inclusive - y lo reitero -, no incrementarla, sino disminuirla o hacerla desaparecer en el momento en que ya no haga falta.

En cambio, si fijamos un índice de actualización, vamos a imponer una gabela al notariado, de la cual no podrá deshacerse hasta que otra asamblea extraordinaria modifique el criterio que se adopte.

Pienso que es mucho más elástico y conveniente para el Colegio y para todos los colegiados que el monto de la cuota mensual adicional varíe en función de las necesidades del Colegio, y de conformidad con el criterio que adopte el Consejo Directivo en cada oportunidad.

SR. PRESIDENTE. - Ha solicitado ,la palabra la escribana Lipschitz, y se la concedemos.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Esc. RENATA H. DE LIPSCHITZ - Adhiero básicamente a lo dicho por el escribano Braschi, pero quisiera agregar algo más. Se está hablando que a lo mejor la cuota se puede suprimir si se produce una reactivación de la situación económica argentina; pero también podría ocurrir, desgraciadamente, lo contrario, que este receso que estamos sufriendo sea cada vez mayor, en cuyo caso al Consejo Directivo no le fuera suficiente el incremento de acuerdo con un índice, sino que necesitara un ingreso mucho mayor. Por eso estimo que la fijación de un índice sería totalmente imposible. En cuanto al plazo de vigencia, no le veo inconvenientes.

SR. PRESIDENTE. - Damos la palabra al escribano García Coni, que la está requiriendo.

Esa. RAÚL R. GARCÍA CONI. - La aplicación de la cuota mensual adicional es atribución del Consejo Directivo, por lo cual esta convocatoria la hemos tomado como una gentileza de la conducción del Colegio.

Propondría una modificación al artículo 3º para que dijera "todo aumento" en lugar de "toda modificación", porque si las circunstancias fueran propicias, sería posible disminuir el aporte, y no tendría sentido todo este procedimiento.

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano Ferro.

Esc. DANIEL FERRO. - Comparto la opinión de los oradores precedentes y me permito sugerir que en el artículo 2º se introduzca un agregado, de modo que diga que el Consejo Directivo queda autorizado no sólo para modificar el importe de dicha cuota, sino que cuando se den circunstancias más favorables también está facultado para suspender la aplicación de ésta.

Concretamente, propongo que se agregue a continuación de las palabras "El Consejo Directivo queda autorizado para modificar..." las siguientes: "...o suspender el importe de dicha cuota en el caso que lo considere conveniente...", o bien "que las circunstancias hayan cesado".

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano Feidman.

Esc. MAURICIO FEIDMAN. - En alguna asamblea dije: soy neutral, pero no indiferente. Y la suerte del Colegio es nuestra suerte, es mi suerte. Celebro profundamente un atisbo de mejoría; es posible que, las aguas vuelvan al cauce.

En este interludio entre la asamblea ordinaria y el día de hoy - incluyo en ese lapso la excepcional reunión informativa de días pasados - he estado comunicándome con el señor Secretario y con miembros de las comisiones de Interior y Presupuesto procurando aportar ideas y proyectos.

Me congratulo y celebro de que exista una extraordinaria similitud entre este anteproyecto y cuanto yo he presentado y conversado, muy cordialmente, con el señor Tesorero y los miembros de la Comisión de Presupuesto.

Esa preocupación me autoriza a analizar este proyecto y proponer, no improvisadamente sino cosas concretas, algunas modificaciones para mejorar su contexto y a título de sana colaboración en beneficio de la masa colegiada.

El artículo 1º debería refundirse con el 5º y decir al final, después de un punto y coma en lugar del punto, lo siguiente: "Esta cuota comenzará a abonarse a partir del 1º de enero de 1986 (aquí soy concreto) y cesará el 30 de junio

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

próximo." Fijo esta fecha y no me remito a la última asamblea porque, en cuanto la cuota altera y modifica el presupuesto vigente, éste cerrará el 30 de junio - de acuerdo con la información dada por el actual Vicepresidente del Colegio - en que se analizará el balance anual.

Los artículos 2° y 3° conforman una sola cláusula que podría integrarse con dos incisos. Dado que se institucionaliza la reunión informativa y en referencia también a la modificación, podría decir al final, luego de un punto y coma después de las palabras "y con anterioridad de por lo menos un mes antes de comenzar su aplicación", lo que sigue: "convocando a reunión informativa a más tardar en el mes de abril". Porque puede ocurrir - y formulo votos para que así sea - que dentro de cuatro meses se revierta la situación y conforme a algunas ideas expuestas sea menester no anular, sino suspender, siquiera transitoriamente el sobrecargo ante una mejoría, que puede ser extraordinaria, impresionante, en beneficio del propio Colegio y, lo que mucho me preocupa, para mejorar la situación del personal que trabaja a las órdenes del Colegio y que debe sentirse orgulloso de formar parte de esta Casa quiere decir, en ideas concretas, que la aplicación de la cuota cesará el 30 de junio porque modifica el presupuesto aprobado en la última asamblea, y que se convocará a reunión informativa que, Como señalé en la asamblea ordinaria pasada, no es vinculante, pero sirve de orientación al Consejo Directivo en cuanto podrá recoger sugerencias e intenciones.

Respecto de ese informe, me comprometo a mí mismo y me comprometo ante la asamblea, a seguir de hoy en adelante todo el movimiento económico-financiero del Colegio de Escribanos para establecer si efectivamente se pone de manifiesto esa mejoría a que todos aspiramos.

Con relación al texto del artículo 4° del proyecto - no sé con qué número podría quedar -, sostengo que es realmente inadecuada la remisión de un informe mensual porque significa una impresionante cantidad de sobres, de estampillas, de papel, de impresiones. Eso insumiría un gasto excesivo. Será suficiente un informe trimestral porque cada titular o cada adscripto o simplemente el gestor o el "pinche" de la escribanía que viene al Colegio a rubricar, sale de aquí con un recibo.

Siempre he sostenido la necesidad de informar, y por eso la reunión informativa, y bastarán, si se aprueba lo que propongo - el cese de la cuota el 30 de junio -, dos informes trimestrales.

Y ya que estamos en tren de economías, economicemos esfuerzos del personal, economicemos papelería, economicemos estampillado. Ninguno va a ignorar cuánto ha repuesto en beneficio de la situación del Colegio al rubricar las fojas de protocolo.

Reitero, para mi satisfacción personal, que el proyecto coincide en sus lineamientos generales con lo que me ha preocupado al tomar conocimiento de la situación del Colegio en la última asamblea. Y el señor Tesorero dirá si es cierto o no - no me dejará mentir - que le he proporcionado algunas ideas, algunas sugerencias.

Quedan expuestas ante esta asamblea las modificaciones que propongo al proyecto en consideración, y si hiciera falta, las repetiría en el momento

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

oportuno.

Y no mociono, ni mocionaré de ninguna manera, que se cierre el debate o que se apruebe el proyecto sin más trámites, porque soy respetuoso del derecho de cualquier integrante de la asamblea de criticar o de proyectar ideas que mejoren el texto propuesto.

SR. PRESIDENTE. - Damos la palabra al escribano Gagliardi, que la ha requerido hace unos momentos.

Esc. GAGLIARDI. - Una decisión asamblearia no puede reglamentar disposiciones de la ley. En este sentido, propongo que se suprima del considerando 6) del proyecto las palabras "que ha de considerarse como reglamentario del citado inciso del artículo 51", de manera que diga tan sólo: "A tales efectos, y conforme a la convocatoria, propone a la Asamblea Extraordinaria la aprobación del siguiente texto."

Se trata de una observación de forma, que quedaría subsanada con la supresión de las palabras finales del considerando 6).

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano Hirsch.

Esc. LEÓN HIRSCH. - En otro orden de cosas, considero que el mantenimiento de la institución debiera estar en cabeza; de todos aquellos que, de una u otra forma ejercen la función notarial. Y observo que, de acuerdo con lo que se proyecta, los escribanos autorizados no van a participar en nada en el mantenimiento del Colegio, sin perjuicio de que ellos integran el cuerpo colegiado.

Por ello me voy a permitir sugerir que esta cuota adicional para el mantenimiento de la institución se amplíe, como cuota, a los escribanos autorizados, fijando un monto a determinar respecto de las certificaciones de firmas que ellos practiquen. Vale decir, de la misma manera en que nosotros tomamos como base la foja del protocolo como actuación precisamente protocolar para determinar un monto de ingreso, también se fije para el escribano autorizado un monto, en este caso, respecto de las certificaciones de firma.

Los someto a la asamblea.

SR. PRESIDENTE. - Esa fue una de las inquietudes que tuvimos cuando estudiábamos esta cuestión, pero lamentablemente no podemos apartarnos de la ley. El inciso c) del artículo 51 es terminante: la cuota mensual adicional debe ser abonada por el escribano titular o adscripto de registro.

No obstante, agradecemos su inquietud y vamos a ver qué podríamos hacer.

Esc. MAURICIO FEIDMAN. - ¿No se puede aclarar que el aumento alcanza a los Libros de Requerimientos que deben adquirir los autorizados?

SR. PRESIDENTE. - Nosotros nos hemos ajustado a lo que dispone expresamente la ley 12990 en su artículo 51, inciso c). No podemos salirnos de la ley.

Esc. MAURICIO FEIDMAN. - La asamblea entendió bien lo que dijo el señor Tesorero, de que hay un aumento que comprende a todos los servicios. Está incluido, pues, el Libro de Requerimientos.

SR. PRESIDENTE. - Si.

Esc. MAURICIO FEIDMAN. - Quiere decir que el autorizado pagará más por

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

la compra del Libro de Requerimientos.

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano D'Alessio.

Esc. CARLOS D'ALESSIO. - Retomando la inquietud del escribano Hirsch, entiendo que la resolución que pueda adoptar la asamblea no es de aplicación a los escribanos autorizados en la medida en que la convocatoria ha restringido la fijación de la cuota a los titulares y adscriptos de registro, tal como lo establece el precepto legal. No obstante, podríamos considerar que cuando se dictó la ley 12990 el legislador se quiso referir a todos aquellos escribanos que ejercían activamente la función notarial. Pienso que el Consejo Directivo podría ampliar lo que resuelva hoy la asamblea, de aprobarse el proyecto en análisis a los escribanos autorizados, en orden a establecer una interpretación ajustada a la ley en el sentido de que la cuota debe regir para todos aquellos que ejerzan la actividad notarial. Pero insisto en que la asamblea no lo puede resolver porque los autorizados no han sido incluidos, al confeccionar la convocatoria, en el Orden del Día.

Esa RICARDO A. ARMANDO., - Deseo formular una observación formal , sobre el artículo 5º del proyecto. El protocolo se vende con días de anticipación. De acuerdo con el artículo 5º, la cuota entraría en vigencia a partir del 1º de enero de 1986, y yo diría que dijera que se aplicará a partir de la venta del protocolo de 1986, porque de lo contrario la semana próxima serían muchos 'los escribanos que vendríamos a comprar cualquier cantidad de fojas.

SR. PRESIDENTE - El 16 de diciembre salió a la venta el protocolo.

Esc. RICARDO A. ARMANDO - La venta de protocolos ha sido suspendida.

Esc. CARLOS D'ALESSIO. - Se podría decir que la cuota se aplicará conjuntamente con la venta de los protocolos de 1986, o algo similar.

Esc. MAURICIO FEIDMAN. - Hoy la venta de protocolos está suspendida, pero desde el lunes se pagará con un incremento; es decir, se venderán antes del 1º de enero, y eso me parece muy bien.

SR. PRESIDENTE. - Ha pedido la palabra el escribano Napoleón L. Paz.

Esc. NAPOLEÓN PAZ. - Coincido en que fue una gentileza del; Consejo Directivo la convocación a esta asamblea para informar sobre el estado económico de la institución y aplicar una cuota mensual adicional, porque está autorizado para ello de acuerdo con normas legales vigentes.

Por tanto, teniendo en cuenta las observaciones que aquí se han hecho, voy a proponer que la asamblea autorice al Consejo Directivo a redactar esta reglamentación que estamos analizando.

Me parece bien que el informe escrito sea trimestral y no mensual para evitar gastos de papelería, estampillados, en fin, gastos de la institución, ya que se están haciendo economías en forma tan acertada.

Propongo formalmente que el Consejo Directivo sea autorizado por la asamblea para reglamentar el inciso c), del artículo 51, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el curso del debate.

SR. PRESIDENTE - Antes de conceder la palabra al escribano Rubio, se la daremos al colega que la ha requerido con anticipación.

UN SEÑOR ASAMBLEÍSTA - No tiene mayor importancia que las fojas de protocolo se adquieran antes o después del 1º de enero próximo. Aunque

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

se vendan el 15 o el 20 de diciembre, se sabe que serán utilizadas desde el 1º de enero. El que las adquiere ahora, lo hace por comodidad o por alguna otra circunstancia, por ejemplo, porque tiene en vista una escritura que le demandará muchas fojas y además facilitará la tarea del Colegio.

Si la asamblea aprueba la cuota mensual adicional, quien compre las fojas ya sabe que tiene que pagar más. Por eso no creo que esto conlleve a modificar el artículo 5º.

SR. PRESIDENTE - Damos la palabra al escribano Rubio.

Esa. HERNÁN HORACIO RUBIO. - Seguramente el Consejo Directivo aplicará con prudencia la facultad que le otorga el artículo 2º, de modificar el monto de esta contribución de acuerdo con las necesidades del Colegio. Pero para que no quede ninguna duda, pido que se aclare el alcance del concepto "mantenimiento del funcionamiento del Colegio", es decir si en él solo están comprendidos los gastos ordinarios de mantenimiento o también los gastos extraordinarios como podría ser la incorporación de la informática.

SR. VICEPRESIDENTE. - Todos sabemos que los recursos del Colegio no tienen destinos especiales; se aplican a las necesidades de la institución. Aquí no hay recursos especiales para proyectos especiales, de manera que la cuota será un recurso más que se aplicará a las necesidades del Colegio.

Esc. HERNÁN HORACIO RUBIO. - Formulé el pedido de aclaración con la intención que en el futuro no pueda impugnarse lo actuado por el Colegio, alegándose que tal gasto era innecesario e inoportuno.

SR. PRESIDENTE. - Creo que no es ese el sentir de la asamblea. Tiene la palabra el escribano Ferrari Ceretti.

Esc. FRANCISCO FERRARI CERETTI - Con gran satisfacción advierto que hay un apoyo general de los presentes para aprobar el proyecto estudiado por el Consejo Directivo.

Este Colegio tiene antecedentes muy lejanos sobre situaciones comprometedoras como la que ha recibido el actual Consejo Directivo. En 1941, cuando el Colegio era una institución privada y estaba instalada en la calle Suipacha, con gran esfuerzo había comprado el edificio y lo tenía hipotecado. Al ingresar al Consejo Directivo por primera vez, me preocupó que el Colegio hubiera hipotecado su sede. Se pidió entonces a los escribanos que voluntariamente contribuyeran para reunir el dinero necesario para levantar la hipoteca: se requerían para ello 35.000 pesos moneda nacional, suma elevada con la que se podía comprar un petit hotel. En un año y medio de aportes, Los escribanos reunimos los fondos que necesitábamos y levantamos la hipoteca.

En estos momentos no se trata de levantar una hipoteca del Colegio, sino de permitir su funcionamiento. El Consejo Directivo debe quedar ampliamente facultado para modificar la cuota mensual adicional, ya sea aumentándola o disminuyéndola o suprimiéndola, llegado el caso, de acuerdo con las necesidades que el Colegio tuviera en su desenvolvimiento. En este sentido, creo que nadie puede oponerse a lo proyectado.

En cuanto al artículo 4º, que establece un comunicado mensual a los

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

escribanos, no lo creo necesario. Los consejos directivos del Colegio han aumentado con toda buena fe las finanzas de la institución y nunca hubo problema alguno y no puede haberlo en estos momentos. En la asamblea anual se rinde cuentas del movimiento de fondos del Colegio, y no hay motivo alguno para gastar dinero en comunicaciones que en la mayor parte de los casos van a parar al canasto. Yo suprimiría totalmente ese informe mensual; en la asamblea ordinaria anual se analiza el balance del ejercicio fenecido y se aprueba o se desaprueba el manejo hecho de los fondos del Colegio, inclusive esta nueva gabela que ahora se propone para salir del apuro.

Concretamente, hago moción para que se apruebe el proyecto con la modificación que se propuso al artículo 2º y la supresión del 4º.

SR. PRESIDENTE. - Doy la palabra al señor Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE. - Quiero aclarar al escribano Ferrari Ceretti que el inciso c) del artículo 51 se refiere a la cuota mensual adicional.

El pago que realiza el escribano al adquirir la foja de protocolos es una cuenta de la cuota mensual adicional, de manera que la idea del resumen mensual es la de una especie de resumen - recibo que llega a las manos del escribano por el monto efectivamente pagado por la cuota mensual adicional en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 51.

El escribano Feidman propone que ese resumen - recibo se envíe trimestralmente, pero siempre será resumen - recibo de las cuotas mensuales adicionales, y no hay por qué suprimirlo porque éste no es un recurso como en una oportunidad lo fue el derecho de rúbrica.

Conviene historiar brevemente este recurso de la cuota mensual adicional.

El Consejo Directivo tuvo oportunidad de considerar el derecho de rúbrica e incluso había resuelto su reimplantación. Ustedes recordarán que el derecho de rúbrica se vino cobrando separadamente de la foja de protocolos hasta 1980, año en que yo desempeñaba la Tesorería del Colegio, y se dispuso refundirlo con la foja de protocolos, pero como derecho de rúbrica se dejó de percibir. En una conversación mantenida con el anterior Protesorero, escribano León Hirsch, surgió la necesidad de volver a implantar el derecho de rúbrica. La idea nos había entusiasmado mucho, pero luego la repensamos y la consideramos atentatoria o violatoria del Plan Austral.

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano Aznárez Jáuregui.

Esc. JULIO A. AZNÁREZ JÁUREGUI. - Las palabras del señor Vicepresidente acortan mi exposición, porque me iba a referir expresamente a que en algún momento el Consejo Directivo anterior estuvo decidido a implementar el derecho de rúbrica, pero no lo hizo por varias razones...

Quiero expresar la satisfacción que siento, y supongo que es compartida por todos, por la buena noticia que se ha dado del aumento de los recursos del Colegio en un 80 por ciento, que sin duda va a oxigenar el estado económico del mismo.

Pero se me ocurre, en relación con el proyecto, que este es un elemento tentativo para ordenar las ideas y el debate sobre este tema. Y desde este punto de vista quiero apoyar la moción del escribano Paz en el sentido de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

que el Consejo Directivo, habiendo recogido las sugerencias, las distintas formas de interpretación vertidas, podrá perfectamente adecuarlo y mejorarlo en el sentido que se ha expuesto aquí.

Lo importante es que hay una total unanimidad, un consenso mayoritario evidente respecto de este recurso.

Apoyo, pues, ,la moción del escribano Paz para que el Consejo Directivo quede ampliamente capacitado para hacer las modificaciones, las distintas reformas a la redacción y al sistema, de manera que el proyecto quede directamente implementado con todo lo que aquí se ha dicho y sugerido.

SR. PRESIDENTE - Gracias, escribano.

Esc. MAURICIO FEIDMAN - Si me permite, señor Presidente, quisiera complementar la exposición...

SR. PRESIDENTE. - Ha pedido la palabra el escribano Dardán, y se la concedemos.

Esc. FRANCISCO J. DARDÁN - Me quedé con una duda... ¿Debo entender que ese recurso adicional no puede ser traslado al costo de la foja de protocolo... ?

SR. VICEPRESIDENTE. - Exactamente. Hoy día todo se puede trasladar,, pero la cuota es un gasto del escribano.

Esc. FRANCISCO DARDÁN. - Quiere decir que si una factura mía fuera a la Comisión de Aranceles posiblemente merecería una observación.

SR. VICEPRESIDENTE. - Si hubiese sido . . .

Esc. FRANCISCO DARDÁN. - Si hubiese sido trasladada a la cuota adicional. Entonces, me opongo.

En 1975 en mi escribanía contaba con 15 integrantes; una escribanía como la de Briones contaba con 80. Corriendo el año 1985, mi escribanía cuenta con 3 integrantes, y una escribanía como la de Briones cuenta con 10 ó 12.

En 1965 el Colegio de Escribanos tenía un edificio; ahora tiene cuatro, con la maraña burocrática que eso apareja. ¿Sabe Da cantidad de formularios que se usan para hacer los trámites internos del Colegio? ¿Sabe la cantidad de dependencias u organismos que se forman en la esfera del Colegio? Interin, todo el mundo se ha reducido, se ha ajustado en su presupuesto, menos el Colegio.

Toda esta burocracia, todo este despliegue de ostentación, este empuje, no ha servido para que el Colegio de Escribanos pueda obtener para nosotros una modesta ley de jubilaciones, no ha servido para que podamos tener una ley de aranceles decentes. Hoy día los aranceles son de hambre. No sé si alguno tiene presente la ley de aranceles; hay aranceles de un austral, hay aranceles de treinta centavos; sólo son equiparables a los aranceles que tienen los médicos de las obras sociales o de los lustrabotas.

Yo no estoy dispuesto a apañar un aumento de la cuota para un Colegio que no ha servido a los más preclaros intereses del notariado. Desde ya me opongo hasta que me demuestre que hay empuje para obtener las cosas que nos merecemos o bien que se levante la actividad funcional o profesional y nos dediquemos a otra cosa.

No tengo interés en sobrevivir; quiero vivir. No me interesa la sobrevivencia; quiero vivir. Así que desde ya fundamento de esta manera mi voto negativo

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

al proyecto y exhorto a la asamblea a que vote negativamente, porque esto sienta un precedente mucho más peligroso y es el comienzo, digamos, de un largo camino que, al igual que pasa en el orden nacional, va a acabar con la actividad independiente, con la actividad del escribano en sí para tener un Colegio sobredimensionado, como el Estado que está sobredimensionado. Los prolegómenos a toda esta asamblea me indican que el hilo se corta siempre por lo más débil. Aquí se ha echado la culpa al jamón crudo; el jamón crudo tiene la culpa del déficit del Colegio de Escribanos, de las necesidades. Pero no se habla de los impuestos que pagamos que posibilitan estos inmensos edificios; no se habla de que el Colegio incorporó actividades que corresponden al Estado, como el Archivo de Protocolos Notariales o el Registro de la Propiedad Inmueble. De continuar así, va a seguir con Obras Sanitarias, con el catastro territorial... Y el escribano pagando, pagando, pagando, pagando con su hambre, porque hoy en día la actividad notarial no es ni por asomo redituable como lo era en otras épocas.

Yo estoy profundamente resentido con el Colegio porqué no me he sentido en absoluto protegido en toda mi actividad profesional; jamás me he sentido protegido.

El Colegio de Escribanos ha violado la proporción que establecía la ley 12990, de un escribano cada diez mil habitantes, para reducirla a un escribano cada dos mil habitantes.

Yo he recibido toda suerte y todo género de agravios del Colegio de Escribanos, y por ello no voy a apoyar algo que no pueda trasladar a los costos, en absoluto.

Con estas consideraciones, me niego a votar el proyecto, y ruego a la asamblea que tenga en cuenta seriamente esta situación porque es grave y porque es el comienzo de otras más.

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano Modesto D'Alessio.

Esc. MODESTO D'ALESSIO. - Estimo que el proyecto en consideración ha sido suficientemente debatido.

Apoyo plenamente la moción del escribano Aznárez Jáuregui y propongo que se proceda a votar; cerrando el debate.

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano Lanzón.

Esc. JORGE M. LANZÓN. - Apoyo la moción de cierre del debate.

Creo que el único punto respecto del cual la asamblea no se ha pronunciado definitivamente es acerca de la vigencia de la autorización que se acordaría al Consejo Directivo respecto del aumento, disminución o supresión de la cuota.

En mi opinión, debería dejarse a criterio del Consejo Directivo este avatar de la cuota de acuerdo a cómo se vayan desarrollando los acontecimientos económicos en la República.

No me adhiero a las palabras del escribano Dardán y pediría que se suprimieran de la versión taquigráfica de esta asamblea.

Esc MAURICIO FEIDMAN - No se puede suprimir una opinión vertida en esta asamblea...

SR. PRESIDENTE. - Escribano Feidman: usted no quiere ser interrumpido

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

cuando hace uso de la palabra. Le ruego que aplique el mismo criterio y no interrumpa al orador. La Presidencia no va a admitir diálogo.

Esc. MAURICIO FEIDMAN. - Pido excusas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. - Las acepto. Continúa en el uso de la palabra el escribano Lanzón.

Esc. JORGE M. LANZÓN. - Considero que las expresiones del escribano Dardán significan un agravio hacia aquellos que de una u otra manera restamos tiempo a nuestros trabajos y a nuestros ocios para dedicamos a trabajar por el Colegio. Lo que se debe hacer es unirnos para que 1986 sea el año de la recuperación patrimonial del Colegio. Por ello mociono para que el Consejo Directivo quede autorizado para regular la letra de la reglamentación sin que se le fije plazo respecto del aumento, disminución o supresión de la cuota mensual adicional. Que quede a criterio del Consejo Directivo.

SR. PRESIDENTE. - Está en consideración la moción formulada por el escribano Napoleón L. Paz, apoyada por el escribano Aznárez Jáuregui.

Esc. MAURICIO FEIDMAN - Pido la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. - Usted ha hablado ya en tres oportunidades. Si algún asambleísta de los que no hicieron uso de la palabra, desea hacerlo, ésta es la oportunidad para ello...

Como nadie solicita la palabra, se la concedemos al escribano Feidman por si desea hacer algún agregado a lo que dijo.

Esc. MAURICIO FEIDMAN. - Hoy, señor Presidente, he sido más sintético que nunca (Risas). Tenía muchas cosas por decir...

Cuando la asamblea extraordinaria considero el proyecto de reforma del estatuto, en la que yo tuve mucho que ver en su redacción y en su sanción, el Decano del Colegio, escribano Jorge María Allende, sugirió que el Consejo Directivo me convocara para la redacción definitiva de la Memoria.

Como nadie me propone ahora, al apoyar la propuesta del escribano Paz, complementada por el escribano Aznárez Jáuregui, me propongo solo para que el Consejo Directivo me llame, ya que se han hecho mociones concretas, para darle redacción definitiva al proyecto.

Y puedo, en mi beneficio, decir que hace muy pocas horas un miembro del Consejo Directivo me sugirió que de determinado documento, que ya circula, corrigiera los errores de imprenta. Es así señores del Consejo.

Entonces, me propongo solo, porque no es rigurosamente exacto que no se haya fijado fecha. He pedido, con estricta sujeción al Estatuto y al presupuesto aprobado, que la cuota cese el 30 de junio próximo, y ya que se institucionaliza la reunión informativa, que se la convoque.

Discrepo con este extraordinario y antiguo integrante del Colegio, el escribano Ferrari Ceretti, en cuanto se ajusta tan solo a la asamblea anual de la institución. Sostengo, por el contrario, que las reuniones informativas son sumamente valiosas, ya que el Consejo Directivo puede recoger nuestros errores y nuestros desaciertos y los rectifique.

SR. PRESIDENTE. - NO hay ningún problema, escribano Feidman. Usted sabe que nosotros vamos a hacer reuniones informativas. Ya hicimos una en diciembre. En enero y febrero no las haremos, pero en marzo sí. Usted

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

estará siempre informado.

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano Peruzzotti.

ESC. ARTURO E. M. PERUZZOTTI. - Sugerí que se aplicara un índice de actualización para evitar los debates que se suelen producir en el Consejo Directivo.

En cuanto a las expresiones del escribano Dardán, me parecen agraviantes y pido que se rectifique de ellas.

Conozco, aunque no participo de sus ideas, de los muchos años de dedicación del señor Presidente al Colegio de Escribanos; conozco, porque participo de sus ideas, la dedicación al Colegio del escribano Aznárez Jáuregui y de otros consejeros, y me parece un agravio, por parte de un escribano que generalmente no se ha acercado al Colegio para colaborar, las expresiones que ha vertido para quienes han dirigido el Colegio desde el Consejo Directivo durante los años que yo conozco.

Esc. FRANCISCO J. DARDÁN. - ¿Puedo contestar?

SR. PRESIDENTE - La Presidencia no va a aceptar diálogo ni la discusión. Si es para aclarar conceptos por usted vertidos le damos la palabra.

Esc. FRANCISCO J. DARDÁN. - No quiero que mis expresiones se interpreten en absoluto como un ataque a la actual conducción del Colegio. Nada más lejos de ello. A todos y cada uno de sus miembros les deseo toda suerte de ventura personal y en su gestión.

No es la conducción la que ha fracasado, sino el Colegio de Escribanos. Y si yo no tengo razón, pido al notariado que se expida en el sentido de si es cierto o no que se ha violado la proporción establecida en la ley 12990, ya que en lugar de un escribano cada diez mil habitantes hay un escribano cada dos mil habitantes; si es cierto o no, que no tenemos una ley de jubilaciones que permita que el notario se acoja a los beneficios de una jubilación digna; si es cierto o no que nuestra ley de aranceles es de hambre. Nada más.

SR. PRESIDENTE. - Tiene la palabra el escribano Napoleón Paz.

Esc. NAPOLEÓN PAZ. - Me permito reiterar mi moción y apoyar la de cierre del debate.

Muchos temas interesantes, como el expuesto por el escribano Dardán, podrán plantearse en las próximas audiencias informativas. En marzo, ya se ha dicho, puede haber una.

Pido, concretamente, que se cierre el debate y se vote mi moción, en el sentido de autorizar al Consejo Directivo a redactar el proyecto de reglamento teniendo en cuenta las sugerencias formuladas a lo largo de la asamblea.

SR. PRESIDENTE. - Está en consideración la moción del escribano Napoleón Paz.

Se va a votar.

Practicada la votación dice el

SR. PRESIDENTE. - Ha sido aprobada ampliamente.

Se ha dado cumplimiento al motivo de la convocatoria a sesión de asamblea extraordinaria. (Aplausos) .

Al agradecer la presencia de los señores asambleístas, dejo levantada la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

sesión.
Eran las 12,15.

CÁMARA INMOBILIARIA ARGENTINA

II CONGRESO INTERNACIONAL INMOBILIARIO

Organizado por la Cámara Inmobiliaria Argentina y con los auspicios de la Federación Inmobiliaria de la República Argentina y de la Confederación Panamericana de Productores de Seguros, se realizó del 17 al 19 de noviembre de 1985 en esta ciudad el II Congreso Internacional Inmobiliario. Lo que sigue son las conclusiones aprobadas por las comisiones que se constituyeron para el tratamiento de los diversos puntos incluidos en el temario.

COMITÉ ORGANIZADOR

Presidente: Dr. Jorge Alberto Opper; vicepresidente: Sr. Armando Pepe; secretario y coordinador general: Sr. Ricardo Alonso; Consejo Asesor - Relaciones públicas: Sr. Horacio H. Mason, Sr. Carlos M. Riso, Sr. Fernando Cancel, Sr. Ricardo Vinelli; Consejo Asesor - Finanzas: Sr. Lorenzo Corchón, Sr. Enrique Becú; Consejo Asesor - Prensa: Sr. Jorge Antúnez Vega, Sr. Osvaldo Distéfano, Sr. Rafael Sesto; Coordinación de comisiones: Arq. Eduardo W. Lávaque, Sr. Jorge E. Toselli, Sr. Fernando Casalá, Sr. Roberto Guichón, Dr. Alberto Maques (h.).

COMISIÓN DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: Arq. Eduardo W. Lávaque; secretario: Ing. Jaime E. Portnoy; mesa directiva: Sr. Jorge Caravaca Pazos, Sr. Antonio Passaro, Sr. Lelio Degiovanni; disertantes: Ing. Jaime E. Portnoy, Arq. Rodolfo Morello, Ing. Roberto Migliaro, Ing. Ernesto García Olano, Ing. Eduardo Gutiérrez, Arq. Carlos Quinteros, Ing. Moisés Resnick Brenner, Dr. Roberto Kinsella, Cont. Atilio de Sánchez Ricciardi.

CONCLUSIONES

Del análisis de los trabajos presentados y de las exposiciones y debates realizados, la Comisión de Vivienda y Medio Ambiente del Segundo Congreso Internacional Inmobiliario, RECOMIENDA:

- 1) Requerir la implementación de una política habitacional argentina.
- 2) La estructuración de un sistema financiero habitacional.
- 3) La creación de incentivos fiscales y otras medidas para apoyar la construcción de viviendas.
- 4) La estructuración de líneas de créditos que estimulen al futuro adquirente, desarrollen a la empresa que las construye y jerarquice a la entidad que tome a su cargo el emprendimiento.
- 5) Que no se implementen medidas dirigistas. Que el Estado cumpla con su